



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: ISABEL CRISTINA ALZATE BOTERO
RADICACIÓN: 6300140030082018-00802-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y como a la fecha no se tiene respuesta sobre la inmovilización del vehículo de **placa KMM 775**, se ordena oficiar a la Investigación Criminalística - Seccional de Investigación Criminal Quindío - Departamento de Policía del Quindío, para que, en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, informen al despacho sobre el trámite que le dieron al oficio No. 761 del 13 de octubre de 2022 y, en el evento de que la inmovilización del rodante se haya materializado en el departamento del Quindío, deben conducirlo al parqueadero actualmente autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución No. DESAJARR21-62 del 1 de febrero de 2021, es decir, el PARQUEADERO CRUZ, de propiedad del señor Carlos Arturo Cruz Henao (C.C. 18.932.543), ubicado en la Calle 44 número 20-25 Sector Versailles de Calarcá Quindío, teléfonos 7431942 y 3176459607.

Por intermedio de la secretaría, expídanse y remítase el oficio respectivo con copia a la apoderada de la parte demandante para que lo diligencie y gestione el cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8984b6908cd82e490d90cc270d457cd407ff71f327c868dd4242bc63e85d5769**

Documento generado en 16/02/2024 10:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>